



58.° CONSEJO DIRECTIVO

72.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Sesión virtual, 28 y 29 de septiembre del 2020

Punto 5.4 del orden del día provisional

CD58/11 10 de agosto del 2020 Original: inglés

PROGRAMACIÓN DEL EXCEDENTE DEL PRESUPUESTO

Antecedentes

- 1. En el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se estipula que todo saldo de fondos procedentes de las contribuciones señaladas y de los ingresos varios presupuestados que no se haya comprometido al finalizar el ejercicio presupuestario actual ni se haya autorizado para ser transferido al período presupuestario siguiente se usará para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado. Posteriormente, cualquier otro saldo remanente se transferirá al excedente y estará disponible para su uso, de conformidad con las resoluciones que apruebe la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo.
- 2. El excedente del presupuesto en el bienio 2018-2019 es de US\$ 5.737.970,47. Al 31 de diciembre del 2019, el Fondo de Trabajo tenía un saldo de \$21.716.450,37.

Análisis y justificación

3. De conformidad con el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de la OPS, todo excedente del presupuesto se utilizará primero para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado de \$25,0 millones. En vista de que el saldo de este Fondo al 31 de diciembre del 2019 era de \$21.716.450,37, se utilizará la cantidad de \$3.283.549,63 del saldo del excedente del presupuesto para reponer el Fondo de Trabajo.

- 4. Según lo establecido en el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de la OPS, el monto restante, que asciende a \$2.454.420,84, podría estar disponible para su uso de conformidad con las resoluciones que apruebe la Conferencia o el Consejo Directivo.
- 5. Debido a la situación financiera de la Organización, la Directora propone que la cantidad de \$2.454.420,84 se deje sin asignar hasta que se reúna el Consejo Directivo. Si

A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en el presente documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

- el Consejo Directivo aprueba el aumento del nivel autorizado del Fondo de Trabajo, el monto restante sin asignar de \$2.454.420,84 del saldo del excedente del presupuesto también se asignaría al Fondo de Trabajo. En el documento CD58/10 se presenta una propuesta para aumentar el nivel autorizado del Fondo de Trabajo.
- 6. En caso de que el Consejo Directivo no apruebe el aumento del nivel autorizado del Fondo de Trabajo, la Directora propone que la cantidad restante de \$2.454.420,84 se mantenga sin asignar a fin de poder atender cualquier necesidad futura de la Organización, lo que constituye una medida prudente de gestión financiera.

Asignación propuesta

7. A continuación se presenta la asignación propuesta del excedente del presupuesto en el bienio 2018-2019:

Fondo	Finalidad	Cantidad (en US\$)
Fondo de Trabajo	Reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado de \$25,0 millones, de conformidad con el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero. El saldo del Fondo de Trabajo al 31 de diciembre del 2019 era de \$21.716.450,37.	\$3.283.549,63
Total propuesto para asignación		\$3.283.549,63
Cantidad restante no asignada (para financiar el Fondo de Trabajo si el 58.º Consejo Directivo aprueba aumentar a \$50,0 millones el nivel autorizado del Fondo de Trabajo).		\$2.454.420,84
Total del excedente del presupuesto		\$5.737.970,47

Intervención del Consejo Directivo

8. Por lo tanto, se invita al Consejo Directivo a que tome nota de este informe, formule las recomendaciones que estime pertinentes y considere la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que se presenta en el anexo a este documento.

Anexo





58.° CONSEJO DIRECTIVO

72.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Sesión virtual, 28 y 29 de septiembre del 2020

CD58/11 Anexo Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROGRAMACIÓN DEL EXCEDENTE DEL PRESUPUESTO

EL 58.º CONSEJO DIRECTIVO,

(PP1) Habiendo considerado el informe de la Directora acerca de la *Programación del excedente del presupuesto* (documento CD58/11);

(PP2) Habiendo considerado la recomendación del Comité Ejecutivo en cuanto a la reposición del Fondo de Trabajo a su nivel autorizado,

RESUELVE:

	1. Aprobar la asignación del excedente del presupuesto 2018-2019, que asciende a 5.737.970,47,¹ de la manera siguiente:
i.	\$ a la reposición del Fondo de Trabajo a su nivel autorizado de \$, de conformidad con el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero.
ii.	Dejar la cantidad de \$sin asignar para apoyar toda necesidad futura de la Organización, como una medida de gestión financiera prudente.

A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en el presente documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.